

Iquitos, mayo 22 del 2015.

OFICIO (M). N° 104 - 2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**,
Lic. **María Azucena Huansi Pezo**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
CPC. **Alejandro Moreno Bendezú**
Arq. **María Julia Guevara Ríos**
Abog. **David e. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Servicios Municipales.
Gerente de Administración.
Jefe del Área de Control Patrimonial.
Jefe del Órgano de Control Institucional.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto: **DONACIÓN DE UNA PINTURA AL OLEO EN LIENZO "VICTORIAS REGIAS", POR PARTE DE LA LICENCIADA CORA LETICIA DIAZ FLORES.**

Ref. : Oficio N° 246-2015-GSM-MPM: 16.04.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el tenor del **Acuerdo de Concejo N° 063-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2015-SO-MPM: 18.05.2015.

VISTO EL TEMA: "DONACIÓN POR PARTE DE LA LICENCIADA CORA LETICIA DIAZ FLORES UNA PINTURA AL OLEO EN LIENZO DE LA SERIE REFLEJOS N° 015 TITULADA "VICTORIAS REGIAS" A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; DICTAMEN N° 007-2015-CPAeI-MPM; DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA", PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA; Y ESTANDO A LA CARTA S/N, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2014, DE LA ARTISTA CORA DÍAZ AL COORDINADOR DEL MUSEO IQUITOS, A TRAVÉS DE LA CUAL MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE DONAR UNA PINTURA DE SU AUTORÍA, PERTENECIENTE A LA SERIE REFLEJOS N° 15 DENOMINADA "VICTORIAS REGIAS" A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; OFICIO N° 080-2015-MI-DECD-SGSCO-GSM-MPM, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2015, DEL COORDINADOR DEL MUSEO IQUITOS A LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES, COMUNICANDO LA PROPUESTA DE DONACIÓN DE LA INDICADA PINTURA, LA MISMA QUE ADJUNTA DETALLES DEL TRASLADO Y ENTREGA; OFICIO N° 246-GSM-MPM, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2015, DE LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES A SECRETARÍA GENERAL, SOLICITANDO SE INICIE EL TRÁMITE DE LA REFERIDA DONACIÓN; INFORME LEGAL N° 507-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, EMITIENDO OPINIÓN LEGAL EN LA QUE CONCLUYE, QUE RESULTA LEGALMENTE VÁLIDO ACEPTAR LA DONACIÓN PROPUESTA POR LA SEÑORA CORA LETICIA DÍAZ FLORES A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; OFICIO N° 719-2015-SG-MPM, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015, DE SECRETARÍA GENERAL A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, SOLICITANDO EMITIR EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN; DICTAMEN N° 007-2015-CPAeI-MPM; DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, DICTAMINANDO ACEPTAR EN CALIDAD DE DONACIÓN LA PINTURA DE AUTORÍA DE LA ARTISTA CORA DÍAZ A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; ASÍ COMO A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA LIZ ANDREA VÁSQUEZ BARTRA - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA, DEL SEÑOR LUIS ALBERTO LEMOS CHAVERA - COORDINADOR DEL MUSEO IQUITOS, E INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES KATHERINE DEL PILAR LÓPEZ VELA, VÍCTOR FERNANDO DÍAZ ARCENTALES, MOISÉS PANDURO CORAL, OFELIA CHÁVEZ BARDALES Y RULLER CÁRDENAS PUSCAN, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ:**

1. **ACEPTAR EN CALIDAD DE DONACIÓN POR PARTE DE LA LICENCIADA CORA LETICIA DÍAZ FLORES UNA OBRA DE ARTE - PINTURA, DE LA SERIE REFLEJOS N° 015 TITULADA "VICTORIAS REGIAS" DE SU AUTORÍA Y PROPIEDAD, CUYAS CARACTERÍSTICAS SON: PINTURA AL ÓLEO, DE 100 X 135 CENTÍMETROS, VALORIZADO EN US \$ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, LA MISMA QUE FORMARÁ PARTE DEL ACERVO CULTURAL DEL MUSEO IQUITOS.**
2. **AGRADECER A LA LICENCIADA CORA LETICIA DÍAZ FLORES, A NOMBRE DEL CORPORATIVO EDIL DE MAYNAS Y DE LA COMUNIDAD DE MAYNAS POR EL NOBLE GESTO QUE HA TENIDO A BIEN REALIZAR.**



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO VIII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 9° INCISO 20), ARTÍCULOS 56° INCISO 7) Y 64° SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL.

LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACIÓN CON LA **GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES**, A TRAVES DE LA **COORDINACIÓN DEL MUSEO IQUITOS**, LA **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** EN COORDINACIÓN CON EL **ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL**, EL **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL** Y LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARIA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARIA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (6)
OGI
SR
Crono
Archivo